



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 14/2014

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Siendo las 18:10 horas del 16 de septiembre de 2014, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Integración actual de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y solicitudes de readscripción.
2. Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral con aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, de la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y Dr. Benito Nacif Hernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Lic. Francisco Javier Zárate Ponce, Director de Normatividad e Incorporación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para suplir las funciones del Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Informó que el Lic. Francisco Javier Zárate Ponce fue designado para suplir las funciones del Secretario Técnico de la Comisión durante esa sesión, debido a que el Director Ejecutivo se encontraba en una comisión oficial. Acto seguido, el Secretario Técnico le enteró la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que el Consejero Presidente la declaró legalmente abierta. Luego pidió consultar si se aprobaba el orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## 1. Integración actual de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y solicitudes de readscripción.

**Lic. Francisco Javier Zárate:** Dio cuenta que el documento tenía como propósito informar el estado que guardaba la ocupación de cargos y puestos del Servicio. Expuso que el texto abordaba el status de ocupación en los órganos delegacionales y la situación de los cargos y puestos del Servicio adscritos a las Direcciones Ejecutivas, asimismo, la DESPE presentaba la lista de funcionarios que integraban las juntas locales y distritales en los anexos uno y dos.

Comentó que en otro apartado se presentaban las propuestas de readscripción por necesidades del Servicio que formularon los vocales ejecutivos de Junta Local, sobre ese punto, mencionó como antecedente que en congruencia a una solicitud del Consejero Marco Antonio Baños y conforme a un acuerdo tomado con el Presidente de la Comisión del Servicio el Consejero Electoral Javier Santiago Castillo, se solicitó a los delegados del Instituto enviaran a la Dirección Ejecutiva sus propuestas de readscripciones.

Señaló que esas propuestas tenían como propósito integrar los equipos de trabajo de las juntas distritales conforme a las peticiones que formularon los propios vocales ejecutivos de cara al inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015. Abundó que eran 29 las readscripciones que se proponían: dos en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital, 13 en el cargo de Vocal Secretario de Junta Distrital, cuatro en el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital, cuatro en el cargo de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital, cinco en el cargo de Vocal de Registro Federal de Electores de Junta Distrital y uno en el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local. Agregó que 18 de los movimientos que se proponían eran al interior de las propias entidades y 11 entre dos entidades.

Por otra parte, indicó que el informe incluía como anexos: El Proyecto de Acuerdo que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva para la readscripción de funcionarios de carrera, los dictámenes de cada movimiento y los escritos que motivaron dichos cambios.

Asimismo, derivado de la reunión previa celebrada el día anterior con los asesores de la Consejera y los Consejeros de esa Comisión, afirmó que se proponía el engrose del documento con el oficio del Secretario Ejecutivo INE/SE/0635/2014, en el que solicitaba, al igual que el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Distrito Federal, la readscripción por necesidades del servicio de José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 20 en el Distrito Federal, a la Junta Distrital 22 en el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Estado de México, pues era el único caso donde no se tenía carta de aceptación del funcionario sujeto a readscripción. Apuntó que con ello se reforzaría la motivación del dictamen correspondiente que se presentaría a la Junta General Ejecutiva.

Por último, informó que de aprobarse las readscripciones serían vigentes a partir del 1 de octubre, con excepción de los movimientos de los funcionarios adscritos en San Luis Potosí, cuyo delegado solicitó a la DESPE que lo fuesen a partir del 16 de octubre.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Consideró que los documentos presentados por la Dirección Ejecutiva estaban muy bien formulados, ya que debía reconocerse cuando las cosas estaban bien hechas y ese era uno de esos ejemplos.

En particular, se refirió a la diligencia y a la sensibilidad que tuvo la Presidencia de la Comisión para que se hiciera una revisión de la integración que tenían a esa fecha las Juntas Locales y Distritales y proceder, en su caso, a que se hicieran algunas readscripciones ya que ese era el propósito de ese apartado, al apreciar que por razones de la buena integración que debía tener la estructura desconcentrada, previo al arranque del proceso electoral, se había detonado un procedimiento estatutario.

Asimismo, estimó que la DESPE lo coordinó de manera eficiente y el producto específico de esa situación estaba en las solicitudes de readscripción que tenían en tres entidades federativas. Entendía que eran un total de 29 solicitudes por necesidades del Servicio que estaban suficientemente sustentadas y fundamentadas en los artículos del Estatuto, de ahí que se sentía complacido con el esfuerzo que se había hecho para que antes del arranque del proceso electoral pudieran tener un acomodo en la estructura desconcentrada de la institución.

Reiteró al Presidente de la Comisión su reconocimiento a ese esfuerzo y también agradeció que se tomara en cuenta su segunda propuesta, porque esa sesión se tenía para el día 23. Concluyó reconociendo el contenido del documento, porque eso les daba mayor oportunidad en términos de tiempo para que los Vocales estuvieran en sus nuevas responsabilidades

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Se sumó a la estrategia seguida, a la calidad de los documentos y a la oportunidad que tuvieron de que sus asesores tocaran base sobre esos puntos antes de llegar a esa Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Estimó que se resolvió todo con mucha claridad y las readscripciones no solo eran sugeridas sino apoyadas por las autoridades correspondientes del Instituto, pero le quedaba la duda del caso de Iztapalapa, el DF-20, ya que si en todos los demás casos recibieron la carta de aceptación de la readscripción, en ese caso tenía la duda de si ya se había cerrado ese ciclo.

También le pareció pertinente mencionar que al haberse consultado a las áreas, sobre todo a la DEOE, hubo acuerdo en esa materia, por lo que estaban en buenas condiciones ya que comparando con otros años en época de proceso electoral, estaban en un promedio más o menos justo en el tiempo.

Por ello consideró muy buena idea que se adelantaran las readscripciones lo máximo posible para que fuese antes del proceso electoral y no en las vísperas del proceso; razonó que una semana para esas personas resultaba importante porque se iban a readaptar a una nueva circunstancia de trabajo, preguntó: ¿A partir de cuando estarían vigentes? Le contestaron que el 1° de octubre, por lo que dijo que estaba perfecto.

**Lic. Francisco Javier Zárate:** Reiteró que en la presentación comentó que derivado de la reunión con asesores, se propuso el engrose de ese documento con el oficio del Secretario Ejecutivo en el que se solicitaba, al igual que el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Distrito Federal, la readscripción por necesidades del servicio de José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo Distrital en el 20 del DF, ya que no contaban con carta de aceptación. Apuntó que con ello quedaría sustentado y reforzado el dictamen que se presentaría a la Junta General Ejecutiva, aunque era conocido que en las readscripciones por necesidades del Servicio no era requisito la carta de aceptación.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Agradeció la respuesta y externó que para prever el motivo de su aclaración, podía esperar que hubiera un desacuerdo de ese Vocal, por lo que alertaría la importancia de que se tuviera bien cubierta esa plaza en Iztapalapa, pues aunque el camino era correcto, le preocupaba empezar el proceso electoral en un ambiente poco conveniente para el trabajo, siendo eso lo que quería ver, sobre cómo la DESPE pensaría enfrentar una situación de ese tipo.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Anunció que el Consejero Electoral Benito Nacif se integraba a la mesa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Apreció que ese era un caso relevante, porque al no estar la carta pudiera darse que el funcionario decidiera irse al Tribunal, por lo que pidió que se tuviera perfectamente armada esa situación porque sí hubiera necesidad de hacer un cambio de adscripción en esa Junta, habría un problema serio de integración y necesitaban tener a la estructura trabajando de manera adecuada.

Apuntó que no abundaría en los detalles del caso, pero sabía que la solicitud del Vocal Ejecutivo de la Junta Local y el oficio que había remitido el Secretario Ejecutivo correspondía a la necesidad de que se hiciera ese ajuste en esa junta distrital.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Admitió la posibilidad de que se diera alguna inconformidad del servidor público por sentir afectado su interés, pero a él le quedaba claro que se cumplía cuidadosamente con la normatividad. Añadió que en el caso de que la persona recurriera ante el Tribunal, no había posibilidades de que hubiese una reconsideración respecto a la readscripción.

**Lic. Francisco Javier Zárate:** Coincidió en la posibilidad de que se diera una impugnación, aunque dijo que antes de ir al Tribunal Electoral estaba previsto en el Estatuto que se agotara la inconformidad que debía presentarse ante la Presidencia del Instituto y se tendría que resolver en el Consejo General. Preciso que en casos similares se había permitido perfeccionar la fundamentación y la motivación para afrontar eventualmente cualquier impugnación ante el Tribunal Electoral.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación de los integrantes de la Comisión al documento en comento, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes, con el engrose referido.

#### Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el informe: Integración actual de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y solicitudes de readscripción, con el engrose del oficio del Secretario Ejecutivo INE/SE/0635/2014.



## **2. Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral con aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.**

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Consideró que todo estaba en orden ya que el procedimiento fue correcto y se utilizaron las listas de reserva, pero tenía una duda ya que tendrían posiblemente varios casos de personas que podrían ser nombrados para otras actividades electorales que les pudieran generar nuevas vacantes, en ese sentido preguntó: ¿Cuál sería el procedimiento que seguirían en ese caso?

Razonó que si bien en ese caso se estaba atendiendo un procedimiento, ante la eventualidad cuestionó: ¿Qué agenda se pondrían? ¿Cuáles serían los procedimientos a seguir? ¿Cuál sería el orden de prelación? Porque dijo que las listas de reserva tenían un orden y preguntó: ¿Hasta dónde se mantenían? ¿Cuáles eran los criterios?

**Lic. Francisco Javier Zárate:** Respondió que tal y como estaba previsto en el Estatuto, la lista de reserva tendría vigencia de un año y contaba con un orden de prelación, que conforme se fuera requiriendo se iría consultando al aspirante que estuviera en primer lugar de prelación, si fuese su voluntad aceptar el nombramiento eventualmente en la adscripción que se le estuviera proponiendo en ese momento y si no la aceptase y declinara, se pasaría a la siguiente aspirante.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Expresó que perdería su oportunidad.

**Lic. Francisco Javier Zárate:** Confirmó que perdería su oportunidad quien declinaba, comentó que la lista de la primera convocatoria perdería vigencia el 9 de mayo de 2015 y la lista de la segunda convocatoria el 5 de septiembre de 2015. Destacó que aunque se llegase a agotar la lista, se tenían las designaciones de comisiones de trabajo para realizar las actividades inherentes al cargo; sin embargo, en esa ocasión tenían listas de reserva muy robustas.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Al no haber más intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar la votación de los integrantes de la Comisión al documento presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Al haberse agotado los asuntos del orden del día, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral con aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.

La reunión concluyó a las 18:30 horas del 16 de septiembre de 2014, llegándose a los siguientes:

**Acuerdos:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad el informe: Integración actual de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y solicitudes de readscripción, con el engrose del oficio del Secretario Ejecutivo INE/SE/0635/2014.
2. La Comisión aprobó por unanimidad la Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral con aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
16 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

**Lic. Javier Santiago Castillo**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

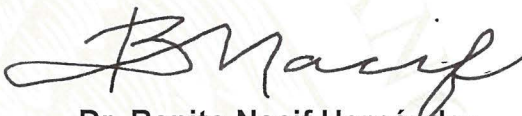


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
16 DE SEPTIEMBRE DE 2014**



**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral




**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Consejero Electoral



**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Consejero Electoral



**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Electoral



**Lic. Francisco Javier Zárate Ponce**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional